



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
22 FEB 2022

San Rafael Jalpan, Oaxaca,  
22 de febrero de 2022.  
Asunto: Propuesta de punto de acuerdo.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
DE OAXACA.  
P R E S E N T E

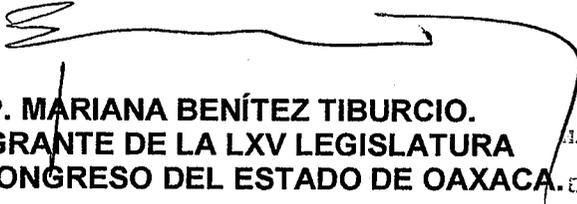
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
22 FEB 2022

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La suscrita **Mariana Benítez Tiburcio**, Diputada Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I, y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3, fracción XXXVI, y 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los diversos 3, fracción XXXVII, 60, fracción II, 61, fracción III, y 103 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acompaño al presente de manera impresa y digital, la **Propuesta con Punto de Acuerdo**, solicitándole tenga a bien darle el trámite correspondiente y alcance su inscripción en el orden del día de la Sesión Ordinaria a efectuarse a las once horas del diecinueve de enero de la presente anualidad.

Sin otro particular, anticipo mis agradecimientos por la atención que brinde al presente, extendiéndole además un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO.  
INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO



San Raymundo Jalpan, Oaxaca,  
22 de febrero de 2022.

**HONORABLE LXV LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE OAXACA.**

La suscrita Diputada **Mariana Benítez Tiburcio**, integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I, y 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 3, fracción XXXVI, y 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con los diversos 3, fracción XXXVII, 60, fracción II, 61, fracción III, y 103 fracción VI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta soberanía la presente **Proposición con Punto de Acuerdo** por la que *"PRIMERO. Se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para que, de conformidad con su facultad prevista en el artículo 14, inciso c), de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y atendiendo al derecho de las comunidades originarias consagrado en el artículo 2 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para preservar y enriquecer sus lenguas, destine mayores recursos económicos, humanos y de infraestructura para el desarrollo de una estrategia digital de conservación, promoción y revitalización de las lenguas indígenas en el Estado de Oaxaca, por medio de la producción de contenidos que consideren la diversidad lingüística y etaria de las distintas regiones de la entidad, en atención a que la UNESCO consideró para este año 2022 la temática de "el uso de la tecnología para el aprendizaje multilingüe: desafíos y oportunidades" para conmemorar el día internacional de la Lengua Materna. SEGUNDO. Se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, conserven al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, y que en la discusión y posterior aprobación del*

*presupuesto de egresos de la federación para el año 2023, se le garantice mayor suficiencia presupuestaria a fin de que pueda fortalecer sus estrategias digitales de conservación, promoción y revitalización de las lenguas indígenas, principalmente de aquellas que se encuentran en riesgo de desaparecer.” sirviendo de sustento lo que a continuación se expone.*

### **ANTECEDENTES.**

- 1- En noviembre de 1999, a iniciativa del Estado de Bangladesh, la Conferencia General de la UNESCO aprobó celebrar el Día Internacional de la Lengua Materna<sup>1</sup>.
- 2- Por su parte, en el 2002, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), proclamó su celebración mundial mediante la resolución A/RES/56/262.
- 3- El 16 de mayo de 2007, la Asamblea General, proclamó el 2008 como Año Internacional de los Idiomas, de conformidad con la resolución aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su 33º período de sesiones, el 20 de octubre de 2005.
- 4- La ONU determinó que el tema del Día Internacional de la Lengua Materna en el año 2022, sería el de "el uso de la tecnología para el aprendizaje multilingüe: desafíos y oportunidades".

### **CONSIDERACIONES.**

El lenguaje es fundamental para la naturaleza humana y representa una de las más importantes expresiones de nuestra identidad. Por tanto, los asuntos relativos al lenguaje son especialmente significativos para las comunidades que se constituyen como minorías lingüísticas y que luchan por mantener su identidad cultural frente a las amenazas de la marginación, exclusión y discriminación.

---

<sup>1</sup> Véase: [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000117961\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000117961_spa)

La importancia de las lenguas maternas alrededor del mundo, hizo eco en la Organización de las Naciones Unidas, que determinó darle la importancia debida, instaurando un día mundial especialmente para su conmemoración, y que nos recuerde que una lengua no sólo es un sistema lingüístico, sino que es, como lo ha referido, el reflejo de toda la cosmovisión de un pueblo, de su historia, por lo que todas las naciones del mundo deben proteger la diversidad lingüística.

El Día Internacional de la Lengua Materna pone de manifiesto que las lenguas y el multilingüismo pueden fomentar la inclusión, y recuerda que los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas se centran en no dejar a nadie atrás y a nadie fuera del camino.

La lengua materna representa nuestra primera herramienta para interpretar al mundo y cumple al menos tres funciones esenciales: es un instrumento comunicativo, es un mecanismo de cohesión social para formar comunidad y permite el desarrollo de las capacidades intelectuales para el ser humano.

Debido a prejuicios existentes y necesidades sociales, en la comunidad humana prevalece la escritura y el uso de las lenguas políticamente dominantes y ante ello, los pueblos indígenas tienden a abandonar diariamente su lengua, debido a la poca funcionalidad que les representa para cumplir con las tareas diarias y participar activamente en la vida política, social, económica y cultural de la sociedad.

Es de destacar, que a causa de los procesos de globalización, pesa sobre las lenguas una amenaza cada vez mayor de extinguirse y, con ello, perder también parte importante de la diversidad cultural, es decir, recuerdos, tradiciones, cosmovisiones y costumbres.

Aunque es una tarea verdaderamente complicada la de tratar de determinar con precisión cuántas lenguas se hablan en el mundo, en la actualidad se tiene registro de que en el mundo existen alrededor de 7000 lenguas (UNESCO).

La propia Organización de las Naciones Unidas ha estimado que alrededor del 43% de las lenguas en el mundo están en peligro de desaparecer. En estos términos, se ha calculado que cada dos semanas, como promedio, una lengua tiende a desaparecer, extinguiendo así todo su patrimonio cultural.

Son relativamente pocos (algunos centenares) los idiomas que se han podido incorporar exitosamente a los sistemas educativos y mucho menos aquellos que logran transitar en el mundo digital<sup>2</sup>.

Los derechos lingüísticos de las minorías étnicas son reconocidos como derechos fundamentales y, por lo tanto, es obligación de los gobiernos garantizar su continuidad y reconocer el derecho de las minorías o de los pueblos originarios para utilizar su lengua madre. Este derecho se encuentra reconocido en el artículo 2, apartado A, fracción IV, de nuestra Constitución General, al disponer el derecho de los pueblos y comunidades indígenas para "Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyan su cultura e identidad".

Resulta relevante señalar que la Constitución General reconoce a los pueblos y comunidades indígenas como aquellos que descienden de las poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

El reconocimiento constitucional de los derechos lingüísticos implica, primero, permitir y fomentar el uso de las lenguas; segundo, el reconocimiento y respeto de las lenguas indígenas como lenguas vigentes y con la misma validez que el español, sobre todo en procesos frente a instituciones, y tercero, la promoción de estas lenguas como obligación del Estado mexicano, desde los espacios educativos hasta los institucionales.

---

<sup>2</sup> Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas

Estos derechos también se encuentran reconocidos por distintos Tratados Internacionales firmados por el Estado Mexicano, como el Convenio Número 169, sobre los Pueblos Indígenas y Tribales de la OIT, el cual establece que los gobiernos deben adoptar disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y la práctica de las mismas.

También se encuentra la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que, entre otras cosas, reconoce el derecho a revitalizar, utilizar, desarrollar y transmitir a las generaciones futuras sus idiomas, y responsabiliza a los Estados de garantizar la protección del derecho al uso de la lengua materna de las personas indígenas y puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando cuando sea necesario, el acceso pleno a las y los intérpretes; la Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas, que reafirma la responsabilidad de los Estados para proteger la existencia e identidad lingüística de las minorías dentro de sus territorios respectivos.

Derivado de este reconocimiento internacional referido, así como de las modificaciones constitucionales que resultaron de la lucha de los diversos movimientos indígenas durante la última mitad del siglo pasado, en el 2003 se creó la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. En ella se previó la creación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), con el objeto de promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, así como el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, otorgándole la encomienda especial de asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia.

Resulta importante referir que este Instituto comenzó a operar en 2005 con un primer presupuesto que rondaba los 110 millones de pesos. Sin embargo, en el año de 2020 el monto presupuestal se redujo de 76 millones de pesos a 68 millones para 2021 y

para 2022 se aprobó un presupuesto de poco más de 71 millones de pesos, que si bien es ligeramente mayor al de 2021, es inferior al que contaba en 2020 y sigue muy por debajo del presupuesto con el que contaba en sus inicios.

Lo anterior resulta relevante si se toma en cuenta el contexto íntegro de la situación de las lenguas indígenas en nuestro país, ya que de acuerdo con cifras de este Instituto, en nuestro país existen unas 69 lenguas habladas por aproximadamente 7 millones y medio de personas (INALI), quienes diariamente utilizan su lengua para realizar toda clase de tareas, en toda clase de situaciones.

El reconocimiento de la variedad lingüística es una tarea de vital importancia en el entorno mexicano, teniendo en cuenta que al igual que muchas otras lenguas en el mundo están en riesgo de desaparecer. Se estima que en México podría tratarse de hasta el 60% de las lenguas.

Entre las lenguas que se encuentran en peligro extremo de extinción en México se encuentran ku'ahl y kiliwa de Baja California; awakateko de Campeche, mocho' de Chiapas; ayapaneco de Tabasco; ixil nebajeño y kaqchikel de Quintana Roo; zapoteco de Mixtepec, e ixcateco y zapoteco de San Felipe Tejalápam de Oaxaca.

Por otro lado, no podemos dejar de reconocer que sí han existido algunos esfuerzos para promover la efectividad de los derechos culturales de los pueblos indígenas y afroamericano con el aprovechamiento de la tecnología en este objetivo. Destaca, por ejemplo, que el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas ha impulsado la producción de contenidos bilingües y de plataformas digitales para promover el uso de las 68 lenguas indígenas y el entendimiento de la diversidad y complejidad de su situación actual en México.

Un ejemplo lo encontramos en la plataforma digital denominada "Códice México" que retoma la representación visual de la información como lo hacían los antiguos códices

prehispánicos y los traslada a un concepto contemporáneo y didáctico, acompañándoles de infografías sobre sus expresiones culturales.

Ahora bien, llama la atención que a pesar de los esfuerzos, subsisten regiones que carecen de un acceso a estas herramientas, por ejemplo, el informe “Brecha digital, desigualdad y desinformación: la situación de Oaxaca y Chiapas”, la Organización de Artículo 19 y la Fundación Friedrich Naumann Stiftung, evidencia que en Oaxaca la infraestructura de conectividad sigue siendo débil en las regiones no urbanas y que las políticas de gobierno para contrarrestarlo demuestran pocos avances.

De acuerdo con el informe, hay poca disponibilidad de acceso a internet de buena calidad y, donde existe, el costo del servicio y de los dispositivos necesarios resulta inalcanzable para la mayoría de la población. Adicionalmente señalan que las TICS se desarrollan en idiomas que no corresponden a las realidades lingüísticas de las comunidades, provocando la marginación y perpetuando la brecha digital.

Según las conclusiones del informe, la conectividad en Oaxaca y Chiapas es escasa, endeble y concentrada en zonas urbanas, principalmente porque no representan atractivos de inversión de las grandes corporaciones que dominan el mercado de las comunicaciones y en parte, por una falta de inversión estatal con fines sociales.

Como se mencionó anteriormente, el tema del Día Internacional de la Lengua Materna de este año 2022 es el de “el uso de la tecnología para el aprendizaje multilingüe: desafíos y oportunidades”, pues se busca priorizar el debate del uso de la tecnología para mejorar la educación multilingüe y apoyar el desarrollo de una enseñanza y un aprendizaje de mejor calidad.

La Organización de las Naciones Unidas lo ha señalado de forma clara: “la tecnología tiene el poder de abordar algunos de los mayores retos de la educación actual y puede acelerar los esfuerzos para garantizar oportunidades de aprendizaje permanente

equitativas e inclusivas para todas y todos si se rige según los principios básicos de inclusión y equidad”.

Por tanto, tomando en consideración que el Estado de Oaxaca tiene una composición cultural muy diversa, en la cual concurren los pueblos indígenas Amuzgos, Cuicatecos, Chatinos, Chinantecos, Chocholtecos, Chontales, Huaves, Ixcatecos, Mazatecos, Mixes, Mixtecos, Nahuas, Tacuates, Triquis, Zapotecos y Zoques, y que de acuerdo con los diagnósticos existe un importante rezago de conectividad en las regiones indígenas y afroamericanas, resulta necesario hacer un llamado de atención al Gobierno Federal, a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión al Instituto Nacional, y al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Por lo anterior, propongo a esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para que, de conformidad con su facultad prevista en el artículo 14, inciso c), de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, y atendiendo al derecho de las comunidades originarias consagrado en el artículo 2 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para preservar y enriquecer sus lenguas, destine mayores recursos económicos, humanos y de infraestructura para el desarrollo de una estrategia digital de conservación, promoción y revitalización de las lenguas indígenas en el Estado de Oaxaca, por medio de la producción de contenidos que consideren la diversidad lingüística y etaria de las distintas regiones de la entidad, en atención a que la UNESCO consideró para este año 2022 la temática de “el uso



de la tecnología para el aprendizaje multilingüe: desafíos y oportunidades” para conmemorar el día internacional de la Lengua Materna.

**SEGUNDO.** Se exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, conserven al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, y que en la discusión y posterior aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el año 2023, se le garantice mayor suficiencia presupuestaria a fin de que pueda fortalecer sus estrategias digitales de conservación, promoción y revitalización de las lenguas indígenas, principalmente de aquellas que se encuentran en riesgo de desaparecer.

#### **ARTÍCULO TRANSITORIOS**

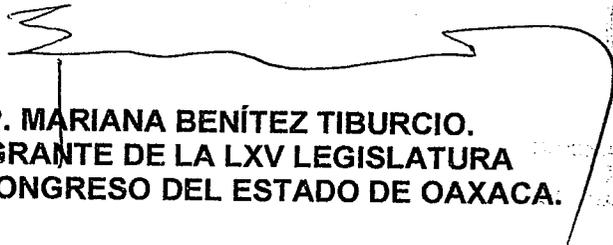
**Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**Segundo.** Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos legales conducentes.

Dado en el Recinto Legislativo “Benito Juárez”, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los diecinueve días de enero del año dos mil veintidós.

Solicitándoles que el mismo sea aprobado en los términos que se plantea.

**ATENTAMENTE**

  
**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO.  
INTEGRANTE DE LA LXV LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
ESTADO DE OAXACA  
SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA  
ENERO 19 DE 2022